



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

### VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

#### **ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA:** PRODUCTO DE CONFITERÍA JELLY DELI SABOR TAMARINDO (GELATINA)

El Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, mediante Reporte de Análisis Merceológico determinó lo siguiente:

**Muestra enviada:** PRODUCTO DE CONFITERIA JELLY DELI SABOR TAMARINDO

**Descripción de la muestra:** Dulce semisólido color café, en bolsa plástica transparente con etiqueta "JELLY TAMARINDO", El SALVADOR 200G, no presenta número de lote ni de fecha de vencimiento.



**Composición merceológica:** Preparación de confitería semisólida, elaborado con Agua, Glucosa, Sacarosa, Gelatina, Ácido Cítrico, Colorantes y Saborizantes. El producto se presenta dispuesto para consumo inmediato.

#### **ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:**

La Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), en la sección IV, el Capítulo 17 AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA, comprende la partida 17.04 ARTÍCULOS DE CONFITERÍA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO)

Las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la partida 17.04 en su numeral 2) mencionan lo siguiente:

"Esta partida comprende la mayor parte de las preparaciones alimenticias azucaradas sólidas o semisólidas dispuestas ya, en general, para su consumo inmediato y comúnmente designadas con el nombre de artículos de **confitería** o **dulcería**.

2) Los confites (incluidos los que contengan extracto de malta);

Por lo antes mencionado, la mercancía en consulta denominada comercialmente **JELLY DELI SABOR TAMARINDO**, es un producto de confitería elaborado a base de glucosa, azúcar, gelatina, ácido cítrico, etc., y su clasificación arancelaria corresponde al siguiente inciso:

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1704.90.00.00</b>	- Los demás. ARTÍCULOS DE CONFITERÍA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO).

**BASE LEGAL:** Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), literal "D" de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, publicada en Diario Oficial N.186, Tomo N. 432 del 30 de septiembre de 2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.

Atención al Usuario: +503 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv)  
Sitio Web: [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv), X: [@aduanas\\_SV](https://www.facebook.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduanas\\_sv](https://www.instagram.com/aduanas_sv)



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

**CONCLUSIÓN:** *El código 2106.90.99.00 sugerido por la peticionaria no procede en su aplicación, en vista que los resultados de análisis de laboratorio indican que se trata de un producto de confitería que en sus ingredientes contiene gelatina.*

**Nota:** *De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2025, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.*

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador,  
C.A.

Atención al Usuario: +503 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv)  
Sitio Web: [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv), X: @aduana\_SV, Facebook: Aduana El Salvador, Instagram:  
aduana\_sv